

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2024.**

Acta número: 272
Fecha: 26/abril/2024.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Secretaría: Diputada Rosana Arcia Félix.
Inicio: 13:33 Horas
Instalación: 13:45 Horas
Clausura: 14:26 Horas
Asistencia: 33 diputados.
Cita próxima: 3/mayo/2024 11:00 horas.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con treinta y tres minutos, del día veintiséis de abril del año dos mil veinticuatro, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, siendo Presidenta la Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Rosana Arcia Félix, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Daysi del Carmen Cervantes Sánchez, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Juan Carlos Gamas Olvera, Karla Alejandra Garrido Perera, Juan José Graham Nieto, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, Pedro Morales León, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Beatriz Vasconcelos Pérez.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión de la Diputada Araceli Mendoza Juárez.

Posteriormente, toda vez que había quorum, la Diputada Presidenta, Isabel Yazmín Orueta Hernández, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos, del día veintiséis de abril del año dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, el Diputado Vicepresidente, José Pablo Flores Morales, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 26 de abril de 2024.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VI. Toma de protesta a las ciudadanas Olga Josefa Limonchi Palacio y Amparo Pedrero Carrera, y al Ciudadano Arturo Torres Martínez, como integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.
- VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso.
 - VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma la fracción XVI del artículo 65 de la

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en materia de paridad de género.

VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de las comisiones ordinarias de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, y de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las trece horas con cuarenta y seis minutos, se integraron a los trabajos, la Diputada Katia Ornelas Gil y el Diputado Juan Álvarez Carrillo.

Siendo las trece horas con cuarenta y siete minutos, se integró a los trabajos, la Diputada Shirley Herrera Dagdug.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Daysi del Carmen Cervantes Sánchez, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Juan Carlos Gamas Olvera, Karla Alejandra Garrido Perera, Juan José Graham Nieto, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, Shirley Herrera Dagdug, José de Jesús Hernández Díaz, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, Pedro Morales León, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Beatriz Vasconcelos Pérez; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

Posteriormente, la Diputada Presidenta, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente a este mismo día veintiséis de abril de 2024; proyecto que se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, para que en la próxima sesión de este órgano legislativo, pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación, en su caso.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Inmediatamente, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

- 1.- Manifiesto firmado por quienes se ostentan como integrantes de la Corriente Democrática del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Educación de Tabasco, mediante el cual señalan presuntas irregularidades del Dirigente Estatal de la citada organización sindical.
- 2.- Circular del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante la cual comunican la elección de la Mesa Directiva que preside los trabajos legislativos del mes de abril, correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

Acto seguido, la Diputada Presidenta, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia recibida, era el siguiente:

El manifiesto firmado por quienes se ostentan como integrantes de la Corriente Democrática del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Educación de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su conocimiento, debiéndose comunicar a los solicitantes, el trámite dado al

mismo. Respecto a la circular del Congreso del Estado de Hidalgo, se ordenó enviar el acuse respectivo.

TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Como siguiente punto del orden del día, la Diputada Presidenta señaló que se procedería a la toma de protesta de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción. Al respecto, informó al Pleno, que mediante oficio recibido el 22 de abril del año en curso, los miembros de la Comisión de Selección designada por el Congreso del Estado, remitió a la Mesa Directiva, un Acuerdo aprobado por ese órgano colegiado de fecha 19 de abril de 2024, por el que se designó a tres nuevos integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, con efectos a partir del 1° de mayo del presente año, recayendo dichas designaciones en las siguientes personas: Ciudadana Olga Josefa Limonchi Palacio; ciudadana Amparo Pedrero Carrera; y ciudadano Arturo Torres Martínez. En consecuencia, toda vez que correspondía a este Poder Legislativo, tomarles la protesta correspondiente a los integrantes del citado Comité de Participación Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo quinto, del Transitorio Segundo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, seguidamente se procedería a ello. Por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, condujera a las ciudadanas Olga Josefa Limonchi Palacio y Amparo Pedrero Carrera, y al ciudadano Arturo Torres Martínez, ante el atril que se encontraba frente al Presídium. Pidiendo a los presentes ponerse de pie.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta expresó: Ciudadanas Olga Josefa Limonchi Palacio y Amparo Pedrero Carrera, y ciudadano Arturo Torres Martínez, “¿Protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo de integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?” Respondiendo las ciudadanas Olga Josefa Limonchi Palacio y Amparo Pedrero Carrera, y ciudadano Arturo Torres Martínez: Sí, protesto. Por lo que la Diputada Presidenta dijo: Si no lo hicieren así, que la Nación o el Estado se los demande. Solicitando la Presidencia al Secretario de

Asuntos Parlamentarios, acompañara a las ciudadanas Olga Josefa Limonchi Palacio y Amparo Pedrero Carrera, y al ciudadano Arturo Torres Martínez a su salida del Salón de Sesiones.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Seguidamente, la Diputada Presidenta señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de un Dictamen con proyecto de Decreto de las comisiones ordinarias de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, y de Gobernación y Puntos Constitucionales; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Daysi del Carmen Cervantes Sánchez, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Juan Carlos Gamas Olvera, Karla Alejandra Garrido Perera, Juan José Graham Nieto, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, Shirley Herrera Dagdug, José de Jesús Hernández Díaz, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, Pedro Morales León, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Beatriz Vasconcelos Pérez; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, la Diputada Presidenta señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos

Constitucionales, por el que se reforma la fracción XVI del artículo 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en materia de paridad de género; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que la Diputada Presidenta, dijo que se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de la Soberanía.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

Asunto: Dictamen sobre propuesta de reforma a diversos artículos a la *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco*, en materia de paridad de género.

Villahermosa, Tabasco; 19 de abril de 2024

Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Tabasco
Presente

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*; 63, 65, fracción I, y 75, fracción X, de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco*; 54, párrafo primero, y 58, párrafo segundo fracción X, inciso h) del *Reglamento Interior del Congreso del Estado*, hemos determinado someter a la consideración del Pleno, un Dictamen sobre propuesta de reforma a diversos artículos a la *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco* relacionados con requisitos de elegibilidad de Direcciones Ambientales Municipales; en los términos siguientes:

Antecedentes

I. Con fecha 7 de septiembre de 2021, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, aprobó un Acuerdo Parlamentario, emitido por la Junta de Coordinación Política, en el

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

que se integran con el señalamiento de la conformación de sus respectivas juntas directivas, las comisiones ordinarias, por el término de su ejercicio constitucional de la Legislatura, entre ellas la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales.

II. Este órgano legislativo, en sesión efectuada el 14 de septiembre del presente año, se declaró legal y formalmente instalado.

III. En sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura de fecha 13 de octubre de 2021, la Diputada Katia Ornelas Gil, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, presentó una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos a la *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco* en materia de paridad de género.

IV. Mediante oficio HCE/SAP/072/2021 de 13 de octubre de 2021 la citada Iniciativa fue turnada, por el Presidente de la Mesa Directiva, a esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del Acuerdo o Dictamen que en derecho corresponda.

V. Con fecha 10 de abril de 2024, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, aprobó un Acuerdo Parlamentario, emitido por la Junta de Coordinación Política, en el que se establece la nueva integración, por el término de su ejercicio constitucional de la Legislatura, de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales.

VI. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente Dictamen, por lo que:

Considerando

Primero. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

Las comisiones cuentan con la competencia por materia que se derive de su denominación y la que específicamente señale *el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco*, entre ellas, la facultad de examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones, en los términos que señale

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco* y demás disposiciones aplicables.

Segundo. Que la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, se encuentra facultada para la expedición, reformas, adición, derogación y abrogación de las distintas leyes orgánicas, no reservados expresamente a otra Comisión, de conformidad con lo previsto en los artículos 63, párrafo primero, 65, fracción I, 75, fracción X, de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado*; y 58, párrafo segundo, fracción X, inciso h), del *Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco*.

Tercero. Que la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la diputada Katia Ornelas Gil, propone reformar los artículos 65, fracción XVI, 71, párrafo tercero, y 75, párrafo primero, de la *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco*, sustentando su propuesta - de acuerdo a la exposición de motivos en lo siguiente:

A).- No hay obligación de paridad de género en la designación de funcionarios municipales por parte del Presidente Municipal, lo que restringe oportunidades para las mujeres.

B).- Tanto en la Constitución Federal como en la Local se establecen los principios de igualdad sustantiva, igualdad de oportunidades, y la no discriminación.

C).- En los Ayuntamientos que entraron en funciones el pasado 5 de octubre, la mujer quedó relegada en los mejores cargos de la administración pública municipal (media del 25%).

D).- *Se pretende incentivar la superación de la mujer y pagar así la deuda histórica que se tiene con el género femenino.*

Cuarto. Que nuestra Constitución Federal establece el principio de paridad en el ámbito municipal en su artículo 115, fracción I, tal como se transcribe a continuación:

"Artículo 115. *Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:*

I. *Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, **integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número***

de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

(...)"

En el mismo sentido, nuestra Constitución Local establece lo siguiente:

"ARTICULO 9.- El Estado de Tabasco es libre y soberano en lo que se refiere a su régimen interior, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

(...)

APARTADO A.- De los Partidos Políticos y los Candidatos Independientes.

V. Los partidos políticos en la selección de sus candidatos garantizarán la paridad de género en las candidaturas a legisladores locales y regidores, por ambos principios, conforme lo disponga la ley. Esta disposición será aplicable, en lo referente a planillas de regidores, para las candidaturas independientes; (...)"

Los progresos legislativos en materia de paridad de género en el ámbito municipal fueron visibles en las pasadas elecciones de 2021, pues de ellas fueron electas como Presidentas Municipales 8 mujeres, tal como se describe en el siguiente recuadro:

Balancán	Luisa del Carmen Cámara Cabrales
Centla	Lluvia Salas López
Cárdenas	María Esther Zapata Zapata
Centro	Yolanda del Carmen Osuna Huerta
Jalpa de Méndez	Nuris López Sánchez
Nacajuca	Sheila Darlin Álvarez Hernández

Teapa	Alma Rosa Espadas Hernández
Paraíso	Ana Luisa Castellanos Hernández

Quinto. En el mismo sentido, tanto la legislación federal como la local establecen una serie obligaciones y lineamientos en materia de paridad de género, tal como se describe a continuación:

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Artículo 5.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

(...)

IV. Igualdad de Género. Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar;

Artículo 16.- De conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y las leyes locales de la materia, corresponde a los Municipios:

(...)

V. Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.

Artículo 17.- La Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres deberá establecer las acciones conducentes a lograr la igualdad sustantiva en el ámbito, económico, político, social y cultural.

La Política Nacional que desarrolle el Ejecutivo Federal deberá considerar los siguientes lineamientos:

I. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida;

III. Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres;

(...)

Artículo 33.- Será objetivo de la Política Nacional el fortalecimiento de la igualdad en materia de:

III. Impulsar liderazgos igualitarios;

IV. Establecimiento de medidas para fortalecer el acceso de las mujeres al empleo y la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres, y (...)

Artículo 35.- La Política Nacional propondrá los mecanismos de operación adecuados para la participación equitativa entre mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas y socioeconómicas.

Artículo 36.- Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, las autoridades correspondientes desarrollarán las siguientes acciones:

(...)

V. Fomentar la participación equitativa de mujeres y hombres en altos cargos públicos;

(...)

VII. Fomentar la participación equilibrada y sin discriminación de mujeres y hombres en los procesos de selección, contratación y ascensos en el servicio civil de carrera de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

(...)

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco

Artículo 8.- La Política Estatal y municipal en materia de igualdad social entre mujeres y hombres establecerá las acciones conducentes a fin de lograr la igualdad sustantiva en el ámbito económico, político, social y cultural, política que se encuentra comprendida y definida en el Programa Estatal y es encauzada a través del Sistema Estatal, para tal efecto deberá:

(...)

VI. Adoptar medidas para garantizar a mujeres y hombres la igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder;

(...)

IX. Implementar acciones afirmativas hacia las mujeres en el ámbito público y privado para garantizar la igualdad de trato y oportunidades; (...)

Artículo 24.- El Sistema Estatal a través de su Consejo Consultivo y los Ayuntamientos municipales, propondrán los mecanismos de operación adecuados para la participación equitativa entre mujeres y hombres en la toma de decisiones y vida política estatal, desarrollando las acciones siguientes:

(...)

II. Promover la participación justa y equitativa de mujeres y hombres en el Gobierno Estatal y Municipal para que ocupen cargos de nivel directivo, en razón de sus capacidades, actitudes y aptitudes;

(...)

Sexto. Las normas transcritas materializan la preocupación social y legislativa en relación con las barreras y tratos desiguales que habían recibido las mujeres a lo largo de la historia contemporánea, y que naturalmente se reflejaban en los escenarios políticos, de liderazgo y de toma de decisiones, el cual era dominado preponderantemente por hombres.

Los avances han sido significativos, y muestra de ello es la actual composición política del Estado, en donde hay una amplia representación de las mujeres en los puestos de elección popular; sin embargo, consideramos que aún puede irse más a fondo y trasladar la obligación de paridad en las áreas directivas de los ayuntamientos, y la muestra de la razonabilidad del planteamiento la encontramos en la propia Constitución Federal, en su artículo 41, segundo párrafo:

*"La ley determinará las formas y modalidades que correspondan, para observar el **principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas. En la integración de los organismos autónomos se observará el mismo principio.**"*

Si a nivel Federal existe la obligación de observar el principio de paridad de género en los nombramientos conducentes, no encontramos razón lógica, social ni jurídica, para no hacerlo a nivel municipal.

Bajo dichas circunstancias, dentro del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020 - 2024¹ se afirmó que en la medida en que las mujeres **integren los espacios de decisión** en paridad y además actúen desde una **posición estratégica** con efectiva vigencia de sus derechos humanos, **se avanzará hacia la igualdad sustantiva** entre mujeres y hombres de manera más rápida, firme y sostenible.

Además, en dicho programa se fijó como objetivo prioritario número 5 el posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado; siendo una de las acciones afirmativas precisamente el promover el principio de paridad en la designación de nombramientos en mandos directivos de la Administración Pública Federal.

En consecuencia, incluir el principio de paridad de género como parámetro en la designación de titulares de los órganos administrativos de los Ayuntamientos sin duda abonará a fortalecer la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en nuestro Estado.

Séptimo. Por lo anteriormente expuesto, siendo facultad de este Congreso reformar la *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco*; se somete a consideración del Pleno el siguiente:

Dictamen

Artículo Único. Se reforma el artículo 65, fracción XVI, de la *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco*, para quedar en los términos siguientes:

Artículo 65. ...

I. a la XV. ...

XVI. Para el cumplimiento de sus facultades y obligaciones, el Presidente Municipal se auxiliará de los órganos administrativos que esta Ley establece, y tendrá la facultad de nombrar y remover libremente a sus titulares y demás servidores públicos, salvo los casos de la Secretaría del Ayuntamiento, la Contraloría Municipal y la Dirección de Seguridad Pública, cuyos titulares serán nombrados por el Cabildo, o el Concejo Municipal en su caso, a propuesta del Presidente Municipal. Las excepciones previstas

¹ Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024. INMUJERES, Primera edición: diciembre 2020, pág. 25. Recuperado en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Proigualdad%202020-2024%20Web.pdf

en el párrafo anterior no restringen la facultad del presidente municipal para la remoción de dichos servidores, en su caso. **Los nombramientos previstos en esta fracción, al igual que las suplencias y sustituciones, deberán hacerse respetando el principio de paridad de género;**

XII. a la XXI ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. La obligación de respetar el principio de paridad de género en las designaciones, suplencias y sustituciones, será vinculante a partir de los Ayuntamientos que entren en funciones en el año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO TERCERO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE
GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

DIP. ANA ISABEL NÚÑEZ DE DIOS
PRESIDENTA

DIP. JESÚS SELVÁN GARCÍA
SECRETARIO

DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS
MARTÍNEZ DE ESCOBAR
VOCAL

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

**DIP. SHIRLEY HERRERA DAGDUG
INTEGRANTE**

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES
INTEGRANTE**

**DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA
INTEGRANTE**

**DIP. NORMA ARACELI ARANGUREN
ROSIQUE
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen acerca de una propuesta de reformas y adición a la *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco*, en materia de paridad de género.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Soberanía, el Dictamen con proyecto de Decreto, de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma la fracción XVI del artículo 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en materia de paridad de género, mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Daysi del Carmen Cervantes Sánchez	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Juan Carlos Gamas Olvera	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
Juan José Graham Nieto	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Maritza Mallely Jiménez Pérez	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
Pedro Morales León	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Katia Ornelas Gil	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Soraya Pérez Munguía	X		
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Rafael Elías Sánchez Cabrales,	X		
Jesús Selván García	X		
Fanny Kristell Vargas Vázquez	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que la Diputada Presidenta, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma la fracción XVI del artículo 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en materia de paridad de género. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, la Diputada Presidenta señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de las comisiones ordinarias de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, y de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que la Diputada Presidenta, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, la Diputada Presidenta, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

Asunto: Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco a 25 de abril 2024

DIPUTADA ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE.

Las diputadas y los diputados integrantes de las comisiones ordinarias de Fortalecimiento Municipal y Trabajo y de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 63, primer párrafo, 65, fracción I, 69, y 75, fracciones IX y X, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 54, primer párrafo, y 58, segundo párrafo, fracciones IX, inciso b) y X, inciso n) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, hemos determinado someter a la consideración del Pleno, el Dictamen derivado de las iniciativas por las que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En sesión ordinaria del Pleno, efectuada el 14 de septiembre del año 2021, la Diputada Katia Ornelas Gil, en ese entonces integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, presentó una Iniciativa con Proyecto de Decreto, en la que propuso, reformar y adicionar diversas fracciones del artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.

II. La mencionada iniciativa fue turnada por el Presidente de la Mesa Directiva, a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para el estudio, análisis y emisión del dictamen o acuerdo que en derecho corresponda, en términos de lo establecido en el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, por lo cual mediante oficio número HCE/SAP/013/2021, signado por el Doctor en Derecho Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios, en esa misma fecha, se hizo llegar a la comisión citada.

III. En sesión ordinaria del Pleno, efectuada el 09 de febrero de 2022, la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, presentó una Iniciativa con Proyecto de Decreto, en la que propone se reforme la fracción XV y se adicione la fracción XVI al artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.

IV. La referida iniciativa fue turnada por el Presidente de la Mesa Directiva, a las Comisiones Ordinarias de Fortalecimiento Municipal y Trabajo y de Gobernación y Puntos Constitucionales, para el estudio, análisis y emisión del dictamen o acuerdo que en derecho corresponda, en términos de lo establecido en el artículo 63 de la Ley

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, por lo cual mediante oficio número HCE/SAP/063/2022, signado por el Doctor en Derecho Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios, en esa misma fecha, se hizo llegar a la comisión citada.

V. En sesión ordinaria del Pleno, efectuada el 09 de marzo de 2022, el Diputado Juan Álvarez Carrillo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, presentó una Iniciativa con Proyecto de Decreto, en la que propone se reformen los artículos 7, fracción I y 129 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.

VI. La iniciativa citada fue turnada por el Presidente de la Mesa Directiva, a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para el estudio, análisis y emisión del dictamen o acuerdo que en derecho corresponda, en términos de lo establecido en el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, por lo cual mediante oficio número HCE/SAP/144/2022, signado por el Doctor en Derecho Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios, en esa misma fecha, se hizo llegar a la comisión citada.

VII. En sesión ordinaria del Pleno, efectuada el 26 de octubre de 2022, la Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, presentó una Iniciativa con Proyecto de Decreto, en la que propone se reforme la fracción XVII y se adicione la fracción XVIII, al artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.

VIII. Dicha iniciativa fue turnada por el Presidente de la Mesa Directiva, a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para el estudio, análisis y emisión del dictamen o acuerdo que en derecho corresponda, en términos de lo establecido en el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, por lo cual mediante oficio número HCE/SAP/564/2022, signado por el Doctor en Derecho Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios, en esa misma fecha, se hizo llegar a la comisión citada.

IX. Asimismo, en sesión de fecha 19 de abril del año 2024, la Presidencia de la Mesa Directiva, con el objeto de armonizar los turnos inicialmente otorgados a las iniciativas respectivas, instruyó que las descritas en los puntos I, V y VII, también fueran turnadas a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, a fin de que sean dictaminadas de manera unida por ambas comisiones, por lo que mediante oficio HCE/SAP/0199/2024, de fecha 22 del presente mes y año, se le hicieron llegar a esta Comisión.

X. Que, habiéndose realizado el análisis y estudio correspondiente, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión Ordinaria, hemos acordado emitir el presente dictamen, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

PRIMERO. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

SEGUNDO. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 75, fracciones IX y X, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 58, segundo párrafo, fracciones IX, inciso b) y X, inciso n) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, las comisiones ordinarias de Fortalecimiento Municipal y Trabajo y de Gobernación y Puntos Constitucionales, son competentes para conocer sobre las iniciativas descritas en los antecedentes, al haberles sido turnadas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen, que en su caso proceda.

TERCERO. Que del análisis de las iniciativas presentadas por las diputadas Soraya Pérez Munguía y Beatriz Vasconcelos Pérez, se desprende que son coincidentes en proponer reformas y adiciones al artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, para establecer que las entidades públicas locales en su carácter de patrón deberán otorgar anualmente un permiso a los trabajadores para que puedan acudir ante las instituciones de salud para hacerse estudios y análisis a fin de detectar algún tipo de cáncer, principalmente, el cervicouterino y de mama en el caso de las mujeres y de próstata tratándose de los hombres.

La propuesta en mención se considera viable, en virtud de que, constituye una opción más a las personas que trabajan en algunos de los tres poderes del Estado, en los Municipios o en cualquiera de los Órganos Constitucionalmente Autónomos, para que puedan realizarse ese tipo de análisis y estudios, a fin de detectar oportunamente algún tipo de cáncer y para el caso de que, infortunadamente así sea, seguir el tratamiento correspondiente.

Lo anterior, pues es un hecho público y notorio la alta incidencia de este tipo de enfermedad, principalmente, el cáncer de mama y el cervicouterino en las mujeres, así como el de próstata en los hombres, por lo que toda medida tendente a prevenir esa enfermedad es aceptable, porque contribuye a hacer efectivo el derecho humano a la salud que tienen todas las personas.

En consecuencia, se estima necesario, adicionar la fracción XX, al artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, para establecer que la entidad pública correspondiente, les deberá otorgar, anualmente, a sus trabajadores permiso con goce de sueldo, para acudir a realizarse estudios y análisis con el objeto de detectar algún tipo de cáncer; debiendo acreditarse dicha realización con los documentos correspondientes.

CUARTO. Que por otra parte, también se consideran viables las propuestas contenidas en la iniciativa presentada por el diputado Juan Álvarez Carrillo, toda vez que efectivamente la figura de Gran Comisión ya no existe en el Poder Legislativo, porque actualmente el órgano de gobierno es la Junta de Coordinación Política, como se desprende del artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Tabasco, expedida mediante Decreto 236, publicado en el Periódico Oficial del Estado, bajo el número 7648, Suplemento D, de fecha 23 de diciembre de 2015.

Asimismo, por cuanto hace al nombre actual de la Secretaría de Finanzas, efectivamente mediante Decreto número 060, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Extraordinario número 133, de fecha 28 de diciembre de 2018, por el que se expidió la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco en vigor, en la que en sus artículos 29, fracción III y 32 se desprende que ese es el nombre correcto de la dependencia a la que se refiere el numeral 129 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, por lo que se considera procedente homologar dicha disposición.

En tales condiciones resulta viable reformar el artículo 7, fracción I y el artículo 129, primer párrafo, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, para que exista congruencia entre estos numerales y las leyes orgánicas mencionadas.

QUINTO. Que en lo que respecta a incrementar de cinco a noventa días la duración del permiso de paternidad en caso de nacimiento de los hijos o en caso de adopción, se considera inviable incrementarlos a todos esos días, porque el mismo se ajusta a los parámetros establecidos en el artículo 132, fracción XXVII Bis, de la Ley Federal del Trabajo y no existen elementos que justifiquen la necesidad del incremento de esos días en el ámbito burocrático.

SEXTO. Finalmente derivado del análisis de las diversas fracciones que integran el artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, se arriba a la conclusión que es necesario reformar la fracción XIV, para suprimir la letra “y” que aparece al final y servía de enlace a la fracción XV, en virtud de que a pesar de que ya se adicionaron otras fracciones a ese numeral, se ha omitido ir recorriendo dicha letra a la penúltima fracción, por lo que debe suprimirse de esa fracción y colocarla en la fracción XIX, para que sirva de conector con la fracción XX que se adiciona con motivo de las reformas y adiciones que se plantean en esta resolución.

SÉPTIMO. Que por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con lo previsto en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, se emite y somete a la consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman la fracción I del artículo 7; las fracciones XIV y XIX, del artículo 46, así como el artículo 129; y se **adiciona** la fracción XX, al artículo 46, todos de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Artículo 7.- ...

I. En el Poder Legislativo: El congreso del Estado, representado por el Presidente de la **Junta de Coordinación Política**;

II. a la V. ...

Artículo 46.- ...

I. a la XIII. ...

XIV. Participar en la integración y funcionamiento de las Comisiones de Seguridad e Higiene que deban formarse en cada centro de trabajo, de acuerdo con lo establecido por la ley

XV a XVII. ...

XVIII. ...

XIX. Otorgar licencia con goce de sueldo al trabajador o trabajadora que done órganos o tejidos de manera altruista, para lo cual deberá presentar previamente solicitud por escrito, acompañando los certificados o documentos que acrediten, el tipo de donación, análisis o estudios clínicos necesarios, la temporalidad de la intervención quirúrgica y de recuperación requeridos, mismos que constituirán el justificante correspondiente. En este caso, no deberán afectarse, suspenderse o disminuirse, total o parcialmente, la antigüedad, el salario, los bonos, las compensaciones, las prestaciones legales o extralegales o cualquier remuneración que venía recibiendo la persona donante hasta antes de la donación de que se trate

XX. Otorgar, anualmente, permiso con goce de sueldo a las trabajadoras y a los trabajadores que lo soliciten, para acudir a realizarse estudios o análisis, con el objeto de prevenir o detectar algún tipo de cáncer; debiendo acreditarse dicha realización con los documentos correspondientes.

Artículo 129.- Las multas se harán efectivas por la **Secretaría de Finanzas**; para lo cual el Tribunal girará el oficio correspondiente. La Secretaría aludida informará al Tribunal de haber hecho efectiva la multa, señalando los datos relativos que acrediten su cobro.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A T E N T A M E N T E

**COMISIÓN ORDINARIA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
Y TRABAJO**

DIP. MIGUEL ÁNGEL MOHENO PIÑERA
PRESIDENTE

DIP. ROSANA ARCIA FÉLIX
SECRETARIA

**DIP. LAURA PATRICIA AVALOS
MAGAÑA**
VOCAL

**DIP. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ
DÁZ**
INTEGRANTE

**DIP. FANNY KRISTELL VARGAS
VÁZQUEZ**
INTEGRANTE

COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. ANA ISABEL NÚÑEZ DE DIOS.
PRESIDENTA

DIP. JESÚS SELVÁN GARCÍA.
SECRETARIO

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS
MARTÍNEZ DE ESCOBAR.**
VOCAL

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

**DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA.
INTEGRANTE**

**DIP. NORMA ARACELI ARANGUREN
ROSIQUE.
INTEGRANTE**

**DIP. SHIRLEY HERRERA DAGDUG.
INTEGRANTE**

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de las comisiones ordinarias de Fortalecimiento Municipal y Trabajo y de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió a consideración del Pleno, el Dictamen con proyecto de Decreto de las comisiones ordinarias de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, y de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular, mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor; un voto en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Daysi del Carmen Cervantes Sánchez	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Juan Carlos Gamas Olvera	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
Juan José Graham Nieto	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Maritza Mallely Jiménez Pérez	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
Pedro Morales León	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Katia Ornelas Gil		X	
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Soraya Pérez Munguía	X		
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Rafael Elías Sánchez Cabrales,	X		
Jesús Selván García	X		

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Fanny Kristell Vargas Vázquez	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Cómputo de la Votación	32	1	0

Por lo que la Diputada Presidenta, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de las comisiones ordinarias de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, y de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales las diputadas Katia Ornelas Gil y Soraya Pérez Munguía.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna dijo:

Gracias Diputada Presidenta. Con su venia y la de la Mesa Directiva. Honorables miembros de este Congreso, distinguidas y distinguidos colaboradores, representantes de los medios de comunicación, ciudadanos y ciudadanas que nos acompañan. Hoy nos reunimos para celebrar un hecho histórico en nuestra lucha por la igualdad de género. Quiero expresar mi más profundo agradecimiento por el incansable trabajo y la valentía de

quienes han dedicado sus vidas a romper los techos de cristal y abrir camino para generaciones futuras. La aprobación de la iniciativa para establecer la designación paritaria de las direcciones municipales no es una concesión graciosa, sino el resultado de años de lucha, resistencia y determinación por parte de mujeres que se negaron a aceptar su status quo. Es una conquista a aquellas que desafiaron las expectativas y se alzaron para reclamar su lugar en la toma de decisiones. Al aprobar esta reforma, no solo estamos cumpliendo con un mandato legal, sino también reconociendo el derecho fundamental de las mujeres a ser representadas de manera equitativa en todos los ámbitos desde la vida pública. Estamos reconociendo que la paridad no es un privilegio, sino una necesidad para construir una sociedad más justa y democrática. Desde luego agradezco la voluntad demostrada por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales que muy bien encabeza y con mucha dignidad mi compañera la Diputada Ana Núñez, para dictaminar esta reforma tan importante. Su dedicación y compromiso son fundamentales para avanzar en la construcción de un mejor presente y futuro. Quiero honrar y reconocer a todas las mujeres que han liderado esta lucha, desde las pioneras que abrieron camino hasta las activistas y defensoras que continúan trabajando incansablemente. Su determinación y dedicación son la verdadera fuerza impulsora detrás de este cambio histórico. Sigamos adelante con determinación y compromiso, recordando siempre que nuestra lucha está lejos de terminar. Esta reforma es un recordatorio de que juntas y juntos podemos construir un futuro más inclusivo y equitativo para todas y todos los tabasqueños. Que este compromiso trascienda las palabras y se refleje en nuestras acciones en la esfera pública, demostrando que la verdadera transformación se logra con perseverancia y trabajo en conjunto. Celebro a quienes en sus propuestas y plan de gobierno tienen esta visión equitativa. En nombre de todas las mujeres que han luchado y continúan luchando. “Que viva la paridad, que viva la igualdad”. Muchas Gracias.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Soraya Pérez Munguía, quien en uso de la tribuna señaló:

Buenos días. Compañeras y compañeros diputados. Primero quiero expresar mi profundo agradecimiento a la Presidenta de la Comisión de Gobernación, Ana Isabel; al Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Municipal, ya se fue, yo aquí agradeciendo a mi paisano Miguel Moheno; al Presidente de la JUCOPO, Emilio Contreras, Emilio sin tu voluntad no

hubiera sido posible este paso; y a cada uno de los integrantes de las comisiones. Fue muy importante porque pudieron unir las visiones de una servidora y de mi querida amiga Bety Vasconcelos, quien también propuso una idea similar y hoy estamos avanzando en un tema que es importantísimo en todo el país porque hay que reconocer que solo el diagnóstico temprano, es la vía para hacer frente a enfermedades tremendas como el cáncer y brindar mayor posibilidad de salud a las tabasqueñas y tabasqueños. Con este dictamen que acaba de ser aprobado, hoy queda establecido un permiso anual con goce de sueldo a todas las trabajadoras y trabajadores que lo soliciten, para acudir a realizarse estudios o análisis, con el fin de prevenir alguna enfermedad como puede ser el cáncer. Es una redacción que desde mi punto de vista es muy positiva y muy a favor de nuestras trabajadoras y trabajadores. También quiero destacar el valioso impulso dado por la Fundación Cáncer Warriors de México, ellos me ayudaron a preparar esta iniciativa, hacen un trabajo incansable ha sido fundamental para avanzar en esta causa tan importante. El compromiso de cada uno de los que integran esa fundación y dedicación han sido inspiradores para mí y para muchos legisladores de todo el país, porque esta iniciativa prácticamente ha avanzado en las 32 entidades federativas. Amigas y amigos yo estoy segurísima de que estas reformas tendrán un impacto positivo y duradero en la salud de las trabajadoras y trabajadores del Estado. Es un hecho. Cuando hay voluntad política, hay resultados concretos. Que esperanza. Muchas gracias.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, la Diputada Presidenta, siendo las catorce horas con veintiséis minutos, del día veintiséis de abril del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, misma que se verificaría a las 11 horas, del día 3 de mayo del presente año, en el Salón de Sesiones.